



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

que Justifican la Real. q. hacen En dho Memorial  
Endo licitud de q. secretaria y conde de la p. de nencia  
q. los publicantes tienen a p. de nencia a los vienes  
de Texaco q. vinularon a Dr. Juan Navarro Saca  
y a Maria Azan Navarro; y la p. de nencia a  
Remanente al quinto y vienes a dho consistencia  
q. tambien fundaron los dhos. Dr. Juan y de Maria  
por dho dis. p. de nencia testamentaria con q. fundaron  
un beneficio dho quinto de la p. de nencia saca de nencia  
a nencia de la Peña de Ermita dho y lumbos  
na y de Canaria huerta de Enavilla de q. Es p. de nencia  
que con nencia y a favor tambien de nencia de nencia  
Toxario, y dho p. de nencia viuada en la misma p. de nencia  
ma. p. de nencia q. legu y como mas p. de nencia  
Contra asi dho Memorial como a la fund. q.  
terminada de a ambos vinulos filiaciones lega  
lidadas, Arboles Genealogicos, parezereis vobis todo  
ello dados por los dho. Dr. Manuel Bergana Dr.  
Juan Ignacio Navarro, y a Dr. Diego Marcon Doran  
Abog. de los R. consejos, y vecino a la Ciudad de  
Murcia Capital de la p. de nencia: En cuya p. de nencia  
ligencia, y a los demas p. de nencia aqui ocurridos, y demas  
trados en razon de dho. p. de nencia, y p. de nencia  
nencia de los dho. p. de nencia a los dho. vienes

